ACUERDO NO.

ODG/SE-08/20/01/2021

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Los suscritos, integrantes del Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1]; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave[2]; 1, 77, 78, 79, 80, 82, 90 fracción I, 124, 125 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave[3]; 1, 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11 y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales[4]; se somete al Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la suspensión de las actividades del Instituto durante el día viernes veintidós de enero de dos mil veintiuno, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, bajo número extraordinario 028, tomo CCIII, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, fue publicado el *"DECRETO QUE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE ENERO DE 2021, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ."*

2.- La Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, en su acumulado de casos por Covid-19, con cifras al diecinueve de enero de dos mil veintiuno, informó que se reportan en el Estado de Veracruz, cuarenta y siete mil ciento ochenta y seis casos confirmados, diez mil novecientos setenta y cinco casos sospechosos y seis mil seiscientas setenta y dos defunciones. [5]

3.- Mediante Acuerdo número ODG/SE-02/11/01/2021 de fecha once de enero de dos mil veintiuno, el Órgano de Gobierno de este Instituto, determinó habilitar el horario de las 18:00 a las 21:00 horas de los días hábiles del once al veintinueve de enero del presente año para realizar las notificaciones de los recursos de revisión, denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia y por presunta vulneración de datos personales, así como aquellos medios de impugnación que se encuentren por emitir resolución final, los acuerdos en los que haya causado estado

[1] En Adelante "Constitución Federal" o "Carta Magna"
[2] En Adelante "Constitución Local" o "Constitución de Veracruz"
[3] En lo subsecuente "Ley de Transparencia", "Ley de la materia" o "Ley Reglamentaria" o "Ley 875"
[4] En adelante "Reglamento Interior"
[5] http://coronavirus.veracruz.gob.mx/

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

la resolución, lo que excluye los expedientes en los que queden pendientes de desahogar diligencias.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia.

El Órgano de Gobierno es competente y se encuentra facultado para emitir el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo Segundo y demás relativas de la Ley de Transparencia Local; 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior Lo anterior, porque es el Órgano Superior encargado de emitir tantas y cuantas determinaciones resulten necesarias con la finalidad de hacer efectivas las atribuciones orgánicas y operativas del Instituto encaminadas a un debido funcionamiento.

Sirve de aplicación las consideraciones de la Jurisprudencia con clave de registro 205463, de rubro siguiente: ***"COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACION ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD".***

SEGUNDA. Consideraciones.

En seguimiento al panorama del coronavirus (COVID-19), la Secretaría de Salud (SS) informó que, al corte de las 19:00 horas del día diecinueve de enero del presente año, en la entidad han sido estudiados 93 mil 391 casos, de los cuales 35 mil 230 resultaron negativos.

El número de positivos acumulados es de 47 mil 186 (+ 158 nuevos) en 209 municipios; los activos ascienden a mil 271 y representan mayor riesgo por haber iniciado síntomas en los últimos 14 días; mientras que se consideran mil 050 sospechosos activos. (antecedente 2).

Ya son 37 mil 637 las personas recuperadas de forma ambulatoria y/o en hospitales; aunque 2 mil 877 todavía requieren vigilancia.

Hay 6 mil 672 (+ 45 nuevos) decesos en 191 municipios y 10 mil 975 sospechosos, de 187 demarcaciones, continúan en investigación.

En el rubro de las defunciones, el 64 por ciento ocurrieron en hombres y 36 en mujeres; el 49% eran adultos mayores de 65 años, pero el 51 diferentes grupos de edad, incluyendo menores de un año.

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Al examinar antecedentes médicos, de mil 044 personas que padecían insuficiencia renal crónica, falleció el 45 por ciento; de 629 con algún tipo de inmunosupresión, incluyendo VIH/SIDA, murió un 41%, así como el 39% de los que presentaron Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

La tendencia síndrome COVID-19 en el Estado, lo ubica en color naranja dentro del sistema de semaforización de riesgo epidemiológico, es decir, de RIESGO ALTO, (como se aprecia en el mapa de regreso a la nueva normalidad) de igual manera, la capital del Estado, Xalapa, Ver, (*con 743 casos sospechosos, 3233 casos confirmados y 499 defunciones*) sede de este Instituto, en conjunto con otros 77 municipios, se encuentra en color naranja debido al elevado número de contagios consecuencia del constante movimiento de personas y a un notable incremento en las actividades económicas.

Alerta Preventiva por SARS-CoV2

Mediante la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, bajo número extraordinario 028, tomo CCIII, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, fue publicado el *"DECRETO QUE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE ENERO DE 2021, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ."* (antecedente 1) el cual establece:

> ***PRIMERO.*** *Se establece la "Alerta Preventiva por el Virus SARS-Cov2 (Covid-19)", del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuitlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ilamatlán, Isla, Página 6 GACETA OFICIAL Miércoles 20 de enero de 2021 Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnelhuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio y San Rafael, se aplicarán las siguientes acciones:*
>
> *I. Filtros sanitarios;*
> *II. Regulación tendiente a la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes, a través de la limitación parcial del acceso al centro de los municipios en mención, y*
> *III. Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los Ediles.*

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

SEGUNDO. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que regulen la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes en los centros de los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuitlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ilamatlán, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnelhuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio y San Rafael; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades municipales competentes, tránsito, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

TERCERO. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a vigilar que los comercios den cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4° fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.

En coordinación con las autoridades competentes, Tránsito del Estado, Policía y Protección Civil estatales y municipales instalarán filtros sanitarios de 07:00 a 18:00 horas, al tiempo de regular la presencia de transeúntes y paseantes, mediante la limitación parcial del acceso a las zonas centro. Las autoridades locales deberán vigilar que los comercios atiendan el protocolo de semaforización regional. [6]

Lo anterior, obliga a este Pleno a tomar las medidas necesarias para mitigar los contagios, en aras de proteger la integridad física y la salud del personal que labora en este Instituto, máxime que el nuevo domicilio de este Instituto se encuentra en la Zona Centro de la ciudad, siendo este último, en el que se implementarán los operativos encaminados a restringir la movilidad.

[6] http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2021/01/19/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-19012021/

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

En ese sentido, se propone que durante el día veintidós de enero del presente año en que se suspendan las actividades del Instituto y en adelante, todas las áreas del mismo continúen realizando asesorías a los sujetos obligados, así como al público en general únicamente de manera remota a través de los correos electrónicos institucionales correspondientes.

Por otra parte, para dar continuidad al trabajo y atención del rezago de los medios de impugnación, en cuanto a los acuerdos emitidos por el Pleno de este Instituto en sesiones jurisdiccionales, estos podrán notificarse durante el día viernes veintidós de enero, en horario de las 9:00 a las 21:00 horas de conformidad con el Acuerdo ODG/SE-02/11/01/2021 (antecedente 3) y surtirán sus efectos a partir del veinticinco de enero del presente.

Por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente proyecto de punto de acuerdo y en aras de proteger la integridad física y la salud del personal que labora en el Instituto, así como de los visitantes, derivado del incremento en el número de contagios por COVID19 que prevalece en el Estado y en la ciudad de Xalapa en particular, este Pleno considera pertinente, aprobar la inhabilitación de plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el IVAI durante el día veintidós de enero del presente año, pudiéndose realizar las notificaciones durante el período inhabilitado, especificando que, los plazos en los que surtirán efectos empezarán a computarse a partir del primer día hábil en que se reanuden las actividades, es decir, el día veinticinco de enero del presente año.

Por lo expuesto y fundado, se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO ODG/SE-08/20/01/2021

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia Local; 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, durante el día veintidós de enero de dos mil veintiuno, en consecuencia, se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el Instituto.

SEGUNDO.- Para los asuntos en materia jurisdiccional y administrativa, en los cuales recaigan acuerdos, podrán realizarse las notificaciones por el personal actuante durante el día inhabilitado, en el horario comprendido de las 9:00 a las 21:00 horas, especificando que, los plazos y términos en los que surtirán efectos empezarán a computarse a partir del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Se habilita al personal actuante adscrito a la Secretaría de Acuerdos a efecto de que se realicen las notificaciones correspondientes a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, INFOMEX y vía correo electrónico, según corresponda.

TERCERO.- Las distintas áreas que integran este Instituto, prestarán asesorías a los sujetos obligados y al público en general, durante el día inhabilitado y en lo subsecuente únicamente de manera remota a través de los correos electrónicos institucionales descritos en la tabla siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: contacto@verivai.org.mx	
Daniel Adalberto Pereyra Sánchez **Secretario Ejecutivo**	dpereyra.ivai@outlook.com
Elizabeth Rojas Castellanos **Secretaria de Acuerdos**	erojas.ivai@outlook.com
Karla Cecilia Salinas Roman **Directora de Administración y Finanzas**	ksalinas.ivai@outlook.com
Ileana Junue Magaña Cabrera **Encargada de la Dirección de Datos Personales**	imagana.ivai@outlook.com
Cinthya Nimbe González Arriaga **Encargada de la Dirección de Transparencia**	cgonzalez.ivai@outlook.com
Monserrat del Rocío Méndez Pérez **Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**	mperez.ivai@outlook.com
Leticia Edith Rosado Olguín **Directora de Comunicación Social e Imagen**	lerosado.ivai@outlook.com
Janett Chávez Rosales **Directora de Asuntos Jurídicos**	jchavez.ivai@outlook.com
Jorge Arturo Gloria Carrales **Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos**	jgloria.ivai@outlook.com

Lo anterior, hasta en tanto este Instituto, las autoridades sanitarias y/o gubernamentales emitan los decretos y comunicados sobre la disminución de contagios por covid19 en la Entidad, acorde al semáforo de riesgo epidemiológico y el regreso a la nueva normalidad.

CUARTO.- En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran este Instituto, así como al Órgano Interno de Control.

QUINTO.- En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a las Direcciones de Administración y Finanzas, Capacitación y

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Vinculación Ciudadana, Unidad de Sistemas Informáticos y Dirección de Comunicación Social a efecto de que se notifique al personal, a los sujetos obligados y se difunda en los medios electrónicos institucionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. – Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, así como modificaciones al mismo, deberá ser autorizada por el Pleno del IVAI.

TERCERO. – En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, para que, por su conducto, se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

CUARTO. – Que se haga del conocimiento público por los medios de difusión del Instituto.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ÓRGANO DE GOBIERNO

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA

MARÍA MAGDA ZAYAS MUÑOZ
COMISIONADA

JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO

Calle Guadalupe Victoria número 7, esquina con Francisco Javier Clavijero, zona centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx